
¿QUE ES LA JUNTA DIRECTIVA DE IGUALDAD? (BOARD OF EQUALIZATION)

Si usted no está de acuerdo con la determinación que le mandó el tasador (NOD), usted puede apelar la decisión a través de la junta directiva de igualdad conocida como Board of Equalization (BOE).

En el Condado de Boulder, la junta directiva de los comisionados (BOCC) es la junta directiva de igualdad conocida como Board of Equalization (BOE).

La misión de BOE es asegurar la igualdad en el valor que se determinó para su propiedad. Nuestro objetivo es que usted tenga acceso total al sistema para peticionar.

De acuerdo con las leyes estatales, tenemos que estar dentro el tiempo que los reglamentos para empezar el proceso de apelación. El comité del BOCC asigna oficiales de audiencia independientes que presiden sobre las audiencias y que dan recomendaciones a la junta directiva de igualdad (BOE).

La siguiente información es de la oficina de administración del BOE para asistirle a usted con el procedimiento de su solicitud. Nuestra misión es ofrecerle a la comunidad el mejor servicio público. Si tiene preguntas acerca del proceso de evaluación de su propiedad el departamento del tasador tiene un folleto llamado 'Entendiendo el Proceso de evaluación'.

¿COMO EMPIEZO LA APELACION?

Si usted elige apelar al BOE:

- Llene y firme la parte posterior de la notificación de determinación (NOD) que recibió del asesor. Esta es la solicitud oficial que necesita para empezar el proceso de apelación.
- Mande por correo o traiga en persona la petición al BOE. Mantenga una copia para su archivo personal

Mande la petición a: (Se recomienda ser enviado por correo certificado)

Board of Equalization
PO Box 471
Boulder, CO 80306

-O-

Traiga su solicitud a:
Board of Equalization
1325 Pearl St
Boulder, CO

Las peticiones deben ser enviadas por correo o recibidas en persona antes del 15 de septiembre.



¿QUE NECESITO INCLUIR?

IMPORTANTE: Asegúrese de incluir lo siguiente con su solicitud: (Escriba claramente que la impresión sea clara).

1. Su firma. La petición no es valida sin su firma.
 2. Su numero de teléfono y dirección electrónica escrita claramente.
 3. El estimado del valor de la propiedad.
 4. Evidencias que sometió a la oficina del asesor y desea usar de Nuevo en su apelación al BOE. El BOE no está afiliado con la oficina del asesor. La evidencia que usted sometió a la oficina del asesor no será entregada al BOE excepto por usted.
 5. Una carta de agencia firmada por usted si :
 - Un representante está sometiendo la petición por usted
- O-
- Usted no planea estar en la audiencia pero planea ser representad por alguien que no es un abogado ni paralegal en el Estado de Colorado.
 - Se recomienda empezar a preparar su caso en cuanto decida que va apelar.

¿CUANDO RECIBIRE NOTIFICACION DE MI AUDIENCIA?

El BOE manda la notificación oficial vía correo de los estados unidos. Debido al corto tiempo para las audiencias es recomendable que revise su correo y busque su notificación. Si usted incluye su correo electrónico en su petición, también será enviada vía correo electrónico. Nosotros tenemos que apegarnos al plazo legal, aunque algunos contribuyentes reciban su notificación con muy poco tiempo antes de su audiencia.

El sitio web del BOE es www.bouldercounty.org/boe el cual tiene una caja de búsqueda en el que puede escribir su número de cuenta y saber si ya tiene fecha su audiencia. No se preocupe si no la encuentra esto solo significa que todavía no está programada su audiencia. Hay un enlace que contiene preguntas frecuentes con más información sobre las audiencias.

¿CUÁNDO RECIBIRE LA DECISION DEL BOE?

El BOE mandara la notificación de su decisión por escrito a los contribuyentes en los primeros días de noviembre.

La carta incluirá información completa acerca de sus opciones si desea apelar la decisión del BOE y el procedimiento.

OFICINA ADMINISTRATIVA DEL BOE

El coordinador o coordinadora de Apelaciones supervisa a la oficina administrativa del BOE y representa a la oficina del Clerk & Recorder del Condado de Boulder. Es nuestra responsabilidad de:

- Entrevistar, seleccionar y contratar a Oficiales de Audiencia calificados
- Asegurarse que los documentos requeridos por el estado sean presentados.
- Planificar las audiencias y los horarios

Nuestra meta es que usted el contribuyente tenga acceso completo al sistema de apelación

CONTACTOS

Para preguntas administrativas (como apelar y la planificación de audiencias) llame a:

Oficina Administrativa del BOE:

Teléfono: 303-441-4590

Correo Electrónico:
boe@bouldercounty.org

Página de Internet:
www.bouldercountyboe.org

Para preguntas del valor de su propiedad llame: **El Tasador del Condado de Boulder (Boulder County Assessor):**

Teléfono: 303-441-3530

Fax: 303-441-4996

Página de internet:
www.boulderassessor.org

INFORMACIÓN DEL PROCESO DE APELACIÓN

Si usted no esta de acuerdo con la Notificación de Determinación (NOD), usted puede apelar.

Para información del proceso de apelación en español, vaya a nuestro sitio web:
www.bouldercounty.org/boe

**El Condado de Boulder
Board of Equalization**

**Atilana Retana
Coordinadora de Apelaciones
303-441-4590**



CAMBIOS EN EL PROCESO POR LA PANDEMIA COVID-19

- Su audiencia no va ser en persona
- Puede integrarse a su audiencia usando su computador o teléfono
- La documentación que se va utilizar en la audiencia va ser repartida usando su correo electrónico.
- Es sugerido que la documentación que usted quiere usar para su petición sea mandad por correo electrónico.